

MENDOZA, 18 ABR 2018

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 30328 y 30951 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Juan Carlos CACCIAVILLANI;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46º del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencias, con goce de haberes al Ing. Juan Carlos CACCIAVILLANI -Legajo 20.341-, con afectación al Inciso c) - Artículo 46º - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por Enfermedad) por los períodos que a continuación se mencionan:

- . DIECINUEVE (19) días corridos a partir del 05 de marzo del año 2018.
- . CATORCE (14) días corridos a partir del 24 de marzo del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 109 / 18